



Quarenta maravejis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEJIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

En la Villa de Caravaca en quatis de Enero a mi
ochocientos y quatro se firmo el Consejo Jurisdiccion
y gobierno de ella a saber los señores D. Lorenzo Montañez
y su merced Abogado el Sr. D. Consejo de Hru Colegiado
de la Corte de Sevilla y Capitan de plaza de la misma villa
son: D. Juan Pedro de Nava teniente de Alcaide
mayor Puro por D. Agustin Portillo y Ferrer de
Caracas Lopez de Munoz D. Pedro de Armas y Lopez
de Armas D. Juan Navarrete Avila D. Manuel
Portillo y D. Juan Bautista Marz de Guzman de Guzman
por D. y alcaidatencia de D. D. D. Diego de Guzman
de Guzman el Abia de Santiago de Guzman de Guzman
siguiente orden de la misma y su Parais de Continuo
la Eleccion purla que respecta ala Iglesia Par
quial en una forma

Mio de Capilla) Se suspende la eleccion de Maestre de Capilla y
Sacristan mayor de la Parais purla Parais de Guzman
expresamente en decreto el Año pasado a fin de que
no se may fin

Morgan) Se relize por organista y primer Violon a Ca
rinas de Guzman purla Parais de Guzman con el salario
quale era señalado

Tenor) Se relize por tenor de la Capilla musical a Fe
rnan de Guzman purla Parais de Guzman con el sala
rio quale era señalado

Violin) Se suspende este nombramiento purla Parais de Guzman
que haya persona capaz para desempeñar

